

CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011, al numeral 3 del artículo 18 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, y a la Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019 me permito comunicarle que las siguientes citaciones a notificaciones personales no pudieron ser entregadas a sus destinatarios por desconocimiento o desactualización de la dirección de notificaciones. De esta manera se procederá a realizar la publicación de dichas citaciones con el fin de que puedan comparecer al proceso de notificación personal, de conformidad con la siguiente información que se relaciona: número del expediente, nombre del notificado, resolución que se busca notificar, fecha de la resolución, la autoridad que la expidió, número del oficio de citación a notificación personal que no pudo ser entregado, lugar donde debe comparecer y plazo para realizar comparecer:

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 DE ENERO DE 2021
PARP-002-21**

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	OFICIO DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL	FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL	LUGAR DONDE DEBEN COMPARECER	PLAZO PARA COMPARECER
1	ARE-SJU-14541	Terceros Indeterminados en Amparo Administrativo	31	19/01/2021	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	20219080330531	27/01/2021	CALLE 2 NO. 23ª-32 BARRIO CAPUSIGRA DE LA CIUDAD DE PASTO-NARIÑO O A CUALQUIERA DE LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL PAIS	CINCO (05) DÍAS
2	ICR-08291	TERCEROS INDETERMINADOS que pudieran tener interés en favor de los derechos y obligaciones del señor SEGUNDO YANDAR ROSALES (Q.E.P.D)	36	19/01/2021	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	20219080330541	27/01/2021	CALLE 2 NO. 23ª-32 BARRIO CAPUSIGRA DE LA CIUDAD DE PASTO-NARIÑO O A CUALQUIERA DE LAS SEDES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA EN EL PAIS	CINCO (05) DÍAS

Se fija las anteriores citaciones, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, por un término de **cinco (05) días hábiles**, a partir del día 29 de enero de 2021 a las 7:30 a.m., y se desfija el día 04 de febrero de 2021 a las 4:30 p.m.




CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Coordinadora Punto Regional Pasto

Proyectó: Manuel Botina Vallejo. Abogado Contratista PAR Pasto VSC.
Revisó: Diana Carolina Arteaga Arroyo. Gestor T1 Grado 10 PAR Pasto VSC.



Radicado ANM No: 20219080330531

San Juan de Pasto, 28-01-2021 14:49 PM

Señor:

Terceros Indeterminados en Amparo Administrativo

Terceros Indeterminados en Amparo Administrativo

Email: No Registra

Teléfono: No Registra

Celular: No Registra

Dirección: No Registra

País: COLOMBIA

Departamento: NARIÑO

Municipio: PASTO

Asunto: Citación a Notificación Personal Exp. ARE-SJU-14541

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 3° del artículo 18 de la Resolución No. 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle (s) que, dentro del Título Minero de la referencia No. ARE-SJU-14541, se ha proferido la siguiente **RESOLUCION No. GSC 000031** del 19 de enero del 2021, por medio de la cual **“SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ESPECIAL No. ARE-SJU-14541”**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a las instalaciones del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, ubicado en la Calle 2 No. 23A-32, Barrio Capusigra de la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño; con el fin de que se surta el trámite de notificación personal del acto administrativo previamente relacionado. En caso de no presentarse en el término concedido, se procederá a impulsar la notificación por AVISO.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRONICOS ANM

En atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto No. 491 del 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dispuso en su artículo 4, la posibilidad de efectuar la notificación o comunicación de los actos administrativos por medios electrónicos; nos permitimos solicitar, que en caso de ser su deseo surtir el proceso de notificación de forma virtual, nos remita al correo electrónico contactenos@anm.gov.co, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, oficio a través de la cual autorice la notificación electrónica de la Resolución en comento e informe la dirección de correo electrónico a través de la cual ella pueda surtir.

INFORMACION ADICIONAL:



Radicado ANM No: 20219080330531

Señor usuario, la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros denominada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA, ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=-Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.corkFcielo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente

CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO

Punto de Atención Regional Pasto

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Manuel Botina Vallejo-Abogado Contratista PAR Pasto VSC

Revisó: Diana Carolina Arteaga Arroyo – Gestor T1 Grado 10 PAR Pasto VSC.

Fecha de elaboración: 28-01-2021 12:28 PM.

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Consecutivos Par Pasto y Expediente Minero ARE-SJU-14541



Radicado ANM No: 20219080330541

San Juan de Pasto, 28-01-2021 14:49 PM

Señor:

TERCEROS INDETERMINADOS del señor SEGUNDO YANDAR ROSALES

TERCEROS INDETERMINADOS que pudieran tener interés en favor de los derechos y obligaciones del señor SEGUNDO YANDAR ROSALES (Q.E.P.D)

Email: No Registra

Teléfono: No Registra

Celular: No Registra

Dirección: No Registra

País: COLOMBIA

Departamento: NARIÑO

Municipio: PASTO

Asunto: Citación a Notificación Personal Exp. ICR-08291

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 3° del artículo 18 de la Resolución No. 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle (s) que, dentro del Título Minero de la referencia No. ICR-08291, se ha proferido la siguiente **RESOLUCION No. VSC 000036** del 19 de enero del 2021, por medio de la cual **“SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. VSC 000872 DEL 17 DE AGOSTO DE 2016, PROFERIDA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. ICR-08291”**, la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a las instalaciones del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería, ubicado en la Calle 2 No. 23A-32, Barrio Capusigra de la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño; con el fin de que se surta el trámite de notificación personal del acto administrativo previamente relacionado. En caso de no presentarse en el término concedido, se procederá a impulsar la notificación por AVISO.

NOTIFICACION POR MEDIOS ELECTRONICOS ANM

En atención a que el Gobierno Nacional profirió el Decreto No. 491 del 28 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dispuso en su artículo 4, la posibilidad de efectuar la notificación o comunicación de los actos administrativos por medios electrónicos; nos permitimos solicitar, que en caso de ser su deseo surtir el proceso de notificación de forma virtual, nos remita al correo electrónico contactenos@anm.gov.co, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, oficio a través de la cual autorice la notificación electrónica de la Resolución en comento e informe la dirección de correo electrónico a través de la cual ella pueda surtir.



Radicado ANM No: 20219080330541

INFORMACION ADICIONAL:

Señor usuario, la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los trámites mineros denominada Anna Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón Anna Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERÍA, ingresar en el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario <https://www.anm.gov.co/?q=-Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.corkFcielo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
Punto de Atención Regional Pasto

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Manuel Botina Vallejo-Abogado Contratista PAR Pasto VSC

Revisó: Diana Carolina Arteaga Arroyo – Gestor T1 Grado 10 PAR Pasto VSC.

Fecha de elaboración: 28-01-2021 12:25 PM.

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Consecutivos Par Pasto y Expediente Minero ICR-08291